

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 21 de agosto de 2013, se reunieron en la Sala de Consejeros 1, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, a fin de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria Privada Urgente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, las personas siguientes: **Doctor Lorenzo Córdova Vianello**, Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; **Doctor Benito Nacif Hernández** Consejero Electoral integrante y el **Maestro Emilio Buendía Díaz**, quien funge como Secretario Técnico de esta Comisión. Asimismo, concurre a la sesión el **Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez**, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos. -----

El C. Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Buenas tardes. Bienvenidos todos a esta Sexta Sesión Extraordinaria Privada Urgente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. -----

Doy la bienvenida al Consejero Benito Nacif, integrante de esta Comisión; el Consejero Marco Antonio Baños, por un compromiso institucional, no puede acompañarnos esta tarde, así lo ha notificado oportunamente a esta Presidencia. -----

Doy también la bienvenida al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, al licenciado Alfredo Ríos Camarena; y también al señor Secretario Técnico, el Maestro Emilio Buendía. -----

Buenas tardes a todos ustedes. Dicho lo anterior le pediría al señor Secretario Técnico que por favor dé cuenta del primer punto agendado el día de hoy, que es el registro de asistentes y la verificación del quórum. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Emilio Buendía Díaz: Con todo gusto, señor Presidente. Le informo que se encuentran presentes la mayoría de los consejeros integrantes de esta Comisión y en consecuencia existe quórum válido para sesionar en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones. -----

El C. Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: De acuerdo. En tal virtud, le pido que dé paso al primer punto del orden del día, que constituye precisamente la aprobación en su caso del orden del día mismo. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Emilio Buendía Díaz: Con todo gusto. Someto para aprobación de los consejeros presentes el contenido del orden del día, mismo que fue hecho de su conocimiento junto con la convocatoria respectiva. Al respecto, solicito si levantan la mano en caso de ser afirmativa la respuesta. -----

(ORDEN DEL DÍA) -----

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS -----

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA URGENTE-----

21 DE AGOSTO DEL 2013 -----

SALA DE CONSEJEROS-----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Registro de Asistentes y verificación del quórum. -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
3. Revisión y, en su caso, aprobación de los siguientes documentos: -----
 - 3.1 Consulta relacionada con el procedimiento de constitución de nuevos partidos políticos, formulada por la organización Universitarios y México Unido, A.C.-----
 - 3.2. Segundo informe relacionado con el estado que guarda a la fecha el procedimiento para la constitución de nuevos partidos políticos nacionales.-----
4. Asuntos generales. -----

Es aprobada por unanimidad.-----

El C. Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias. Le ruego en consecuencia que dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Emilio Buendía Díaz: Presidente. El tercer punto del orden del día es la revisión y en su caso aprobación de los siguientes documentos:-----

3.1. Consulta relacionada con el procedimiento de constitución de nuevos Partidos Políticos formulada por la organización Universitarios y México Unido A.C.-----

Y el segundo punto es el segundo informe relacionado con el estado que guarda, a la fecha, el procedimiento para la constitución de nuevos Partidos Políticos Nacionales.-----

El C. Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Le pido desahogemos el primero de los dos puntos mencionados, y en ese sentido que consiste en la consulta relacionada como mencionaba de una organización de ciudadanos que ha notificado al IFE su intención de constituirse en Partidos Políticos.-----

Le pediría al señor Director Ejecutivo, si no tiene inconveniente, que haga una breve exposición de la consulta del proyecto de respuesta que ha circulado esta Comisión.-----

Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto, Consejero Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Se trata como se ha señalado de una consulta por parte del representante general de la organización denominada Universitarios y México Unido A.C., en la cual se pregunta al Instituto Federal Electoral y a la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, sea la instancia que de acuerdo a los lineamientos es la encargada de desahogar este tipo de requerimientos y consultas, si se les plantea un caso práctico de una persona afiliada a un Partido Político estatal puede afiliarse a un Partido Político Nacional en formación sin perder su afiliación estatal en el entendido, dicen ellos, que son dos entes diferentes.-----

El contenido de la propuesta que la Dirección Ejecutiva pone a consideración es en el sentido de que en este caso nosotros fundamos y motivamos la respuesta en particular en el artículo quinto del código y consideramos que en el caso de los Partidos Políticos locales no estaríamos en condiciones de generar una pérdida del registro en tal sentido.-----

No quiero dejar de mencionar que la respuesta que hemos construido es escueta y hemos recibido con anterioridad algunas sugerencias en el sentido de poder reforzar esta respuesta, de manera tal que podamos acotar algunas dudas que pudieran presentarse en este cuestionamiento. Es cuánto, Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, licenciado Ríos. Benito, adelante por favor.-----

El Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Córdova. En primer lugar para expresar mi acuerdo con el sentido de la respuesta que se da a esta consulta y además me parece que es una consulta pertinente por la forma en que quedó planteada la leyenda en el documento de filiación o en la cédula de filiación que llenan los ciudadanos, ya sea cuando están participando en una asamblea o cuando se afilian directamente a ese partido, a la organización que busca su registro como Partido Político.-----

La Constitución y el COFIPE, la Constitución en primer lugar establece el derecho fundamental de la libre asociación y la filiación a un Partido Político queda comprendida por el derecho de asociación, que es un derecho que además está plasmado en diferentes instrumentos, acuerdos internacionales signados por el Estado Mexicano.-----

La restricción a ese derecho sólo puede hacerse cuando existe una disposición expresa en ley, hay una reserva de ley para restricción de derechos fundamentales.-----

En el caso de los Partidos Políticos Nacionales esa restricción está expresamente establecida en el COFIPE para el caso de los Partidos Políticos Nacionales, en una parte del COFIPE que habla de la formación de Partidos Políticos Nacionales y de la filiación a los Partidos Políticos Nacionales. -----

No hay una disposición expresa en la ley respecto a si la filiación a un Partido Político Nacional y a un Partido Político local o estatal son incompatibles. Por lo tanto no habiendo una restricción expresa en la ley, me parece que estamos obligados a interpretar el derecho en su sentido más amplio y más a favor de las personas, tal como lo dispone el artículo primero de la Constitución.-----

Lo que sugeriría, en un primer término, es darle mayor fundamentación a la respuesta invocando el artículo primero de la Constitución, los acuerdos internacionales que establecen claramente que el derecho de asociación sólo se puede restringir por disposición expresa de la ley, cuando establece el principio de reserva de ley. -----

La misma Constitución establece el principio de reserva de ley, no recuerdo el número del artículo que dice que ninguna persona podrá ser molestada, salvo cuando existe expresamente establecido en la ley y ponerlo claramente, fundamentar en eso la respuesta. Además de la interpretación sistemática que se está haciendo del COFIPE en este proyecto de respuesta. ----

Una segunda modificación que sugeriría también, es que hay una restricción relevante al derecho de asociación que sí está establecido en la Constitución y que tiene que ver con que la afiliación a los Partidos Políticos, debe ser individual y libre y que no debe haber injerencia de organizaciones ajenas al Partido Político en formación. Por lo tanto, prohíbe la afiliación corporativa y eso implica que los Partidos Políticos locales no pueden contribuir, colaborar, apoyar en la formación de Partidos Políticos Nacionales. Eso hay que dejarlo claramente también en la respuesta, porque me parece que esa sí es una restricción que está planteada en la Constitución y que es relevante, y que tomará en cuenta esta Institución en el momento de valorar el cumplimiento de todos los requisitos legales para la constitución de nuevos Partidos Políticos. -----

Sugeriría que se hicieran estos dos ajustes al proyecto de respuesta, a la respuesta más con el afán de enriquecerlo, de fortalecerlo que con el de modificar el sentido en que está planteado, que por principio lo comparto, Consejero Córdova. Gracias.-----

El C. Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Nacif. Me permito hacer uso de la palabra para no solo coincidir y respaldar las sugerencias de modificación, de engrosarse al proyecto de respuesta que se nos ha presentado, que acaba de mencionar el Consejero Nacif, sino también para solicitar que se incorporen un par de aclaraciones adicionales que no contradicen el sentido de la respuesta, como ha sido planteado originalmente, de la propuesta que nos ha presentado la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas ni tampoco los planteamientos ahora hechos por el Consejero Nacif, en el siguiente sentido: -----

Hacer un énfasis, en primer lugar, en la parte final de la respuesta en el tipo de consulta específico que se plantea. Es decir, no se está planteando si la prohibición legal respecto de la posible afiliación entre un Partido Político local, existe respecto a un Partido Político Nacional con registro, sino con lo que el solicitante denomina Partido Político Nacional en formación. ----

En el entendido de que la definición legal correcta, debería de ser organización de ciudadanos que han manifestado su intención de constituirse en un Partido Político Nacional. Es decir, aclarar que la respuesta se centra esencialmente en esta pregunta, en esta consulta formulada en esos términos. -----

Creo que es importante formularlo, a pesar de que se transcribe la consulta el texto de la respuesta, formularlo en la parte de consideraciones finales. Y en segundo lugar, creo que valdría la pena reforzando y a partir de esa adición garantista fundada en el artículo 1° constitucional que solicitaba el Consejero Nacif y en congruencia con lo que se está planteando, establecer no solamente la competencia, el sentido de la prohibición del COFIPE retomado en el Acuerdo votado por el Consejo General y que nos rige, aún cuando el Consejero Nacif y un servidor no estábamos de acuerdo en este punto en específico de la leyenda, pero que es vigente y que nos rige. -----

En el sentido de que es un acuerdo que supone una restricción, y aquí la congruencia con lo que decía el Consejero Nacif, al derecho político de afiliación. -----

Y que esta restricción, atendiendo un ámbito de competencias, no podría el Instituto Federal Electoral aplicarla respecto de entes políticos que no son objeto de su competencia regulatoria como son los Partidos Políticos locales. -----

Creo que se trata de una adición, ésta, que no solamente es congruente con el sentido de las interpretaciones que ha hecho o que nos propone la Dirección Ejecutiva, sino además con la adición o con la primera de las adiciones que sugería el Consejero Nacif. No sé si alguien más quiera hacer uso de la palabra. Consejero Nacif. -----

El Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, nada más dejar claro que lo que le solicitamos es un engrose, que no se requeriría que la Comisión volviera a sesionar y que este engrose debería incorporar las observaciones planteadas por los integrantes de la Comisión. Simplemente habrá que circularlo antes de notificar la respuesta. -----

El C. Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Con este agregado, con esta puntualización del Consejero Nacif, le solicitaría, señor Secretario Técnico, someta a votación la propuesta de respuesta a la consulta que nos ocupa, con los agregados que han sido circulados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y con los agregados que han sido puestos sobre la mesa por el Consejero Benito Nacif y un servidor. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Emilio Buendía Díaz: Con gusto. Consejeros integrantes de esta Comisión, les solicito levanten la mano, en caso de aprobar el contenido de la respuesta circulada, con las modificaciones sugeridas en la mesa. Es aprobada por unanimidad de los integrantes presentes. -----

El C. Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor Secretario Técnico. Le ruego dé cuenta del siguiente subpunto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Emilio Buendía Díaz: El siguiente sub punto, que es el que corresponde al 3.2 de la convocatoria, es el segundo informe relacionado con el estado que guardan a la fecha el procedimiento para la constitución de nuevos Partidos Políticos Nacionales. -----

Al respecto le informo, les informo consejeros, que se recibieron por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos observaciones de forma respecto al informe, mismas que ya fueron incorporadas y que fueron hechas del conocimiento en las oficinas de los consejeros. -----

El C. Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Bien. No sé si el Director Ejecutivo quiera hacer uso de la palabra, si es así, adelante. -----

Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Muchas gracias, Presidente. Teníamos preparada una pequeña intervención que da cuenta de manera sucinta del contenido del informe y alguna información adicional que surgió con posterioridad a la fecha de cierre del informe correspondiente. -----

Solamente decir que de las 52 organizaciones que notificaron al IFE su intención para constituir un Partido Político Nacional, se tienen 40 organizaciones que continúan, y aquí es la parte nueva, 39 organizaciones que continúan en el proceso de registro; 10 organizaciones que no procedió la notificación respectiva y en el informe hablamos de dos organizaciones que posteriormente presentaron su desistimiento. Y esta es la parte relevante que me gustaría hacer notar: Si bien el informe tiene cierre al día 19 de agosto, el día 20, es decir el día de ayer, recibimos una notificación por parte de la Organización Movimiento de Líderes y Organizaciones, en la que nos presenta el desistimiento y creo estar en tiempo para incorporarlo en este informe y, en consecuencia, el que va al Consejo General. -----

Me parece que es un dato relevante y que podríamos, también en este caso, hacer un pequeño engrose al informe, junto con lo que ha señalado el Secretario Técnico, para poder incorporar esta información reciente. -----

Por lo demás, habría también que señalar otros dos aspectos importantes, y es el tema de algún Acuerdo de esta Comisión en el sentido de notificar a las organizaciones que no hubiesen acudido para tener su clave en el sistema de registro de afiliaciones en el resto del país. -----

El propio informe da cuenta de ello, se atendió esta solicitud de la Comisión, se notificaron a las organizaciones que no habían recogido su clave, y no obstante ello todavía hay cuatro organizaciones como se puede apreciar en el informe, que no han recogido la clave correspondiente. También retomar el asunto de las consultas formuladas, son cinco consultas las que se han formulado, cuatro de las cuales han sido desahogadas. La quinta fue motivo del inciso anterior de este punto del orden del día. -----

Y señalar como puntos destacados del informe el tema de los talleres de capacitación que se han venido impartiendo ya hasta el momento a 21 de las organizaciones que siguen en el proceso. -----

Y por último, me parece relevante también hacer el énfasis en el caso de una de las organizaciones que ha tomado la decisión, me refiero a plan de concertación mexicana, de modificar el tipo de asambleas que estará realizando para seguir en el proceso de convertirse en Partido Político. Es un tema que también se da cuenta en el cuerpo del respectivo informe. Sería cuanto, Consejero Presidente. -----

El Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: ¿Paso de estatales a distritales?----

Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Pasó de distritales a estatales. -----

El C. Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchísimas gracias Licenciado Ríos Camarena. Me gustaría resaltar y agradecer la presentación del informe y como lo he comentado tanto con el señor Director como con los integrantes de esta Comisión, la intención de esta Presidencia es por presentar este informe con las adecuaciones y las actualizaciones que ahora nos ha puesto sobre la mesa el mismo Licenciado Ríos Camarena al Consejo General en su próxima sesión. Me parece que se trata de información particularmente relevante, que incluso me permito comentar en esta sede cómo ha sido también objeto de conversaciones previas, incluso con el Director de Comunicación Social. La idea sería impartir un taller a los integrantes de la fuente para poder ponerles sobre la mesa las herramientas de seguimiento de estos procedimientos que como el informe da cuenta y ya suponíamos se verán particularmente acelerados e intensificados en los meses finales del presente año.-----

Me gustaría hacer público el agradecimiento a la dirección y a la Dirección de Prerrogativas y Partidos propiamente, a Claudia y Edith específicamente por la generación de esta información

y por la utilidad, hacer resaltar la utilidad que la misma genera. No sé si el Consejero Nacif tenga algún comentario.-----

El Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: También agradecer el informe, parece que está completo, es oportuno, y que también celebro que se haya pensado en comunicarlo a los medios y traducirlo a un lenguaje más asequible para ellos de manera que entiendan las implicaciones de lo que vamos informando.-----

El C. Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Bien, damos por recibido este Segundo Informe. Le solicito al señor Secretario Técnico proceda hacer las adecuaciones a partir de la información que acaba de poner sobre la mesa el Director Ejecutivo y podamos hacer los trámites para subir el informe al Consejo General. -----

Le pediría, agotado este punto, atendido este punto proceder con el siguiente punto del orden del día, por favor.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Emilio Buendía Díaz: Con gusto. El siguiente punto del orden del día corresponde al de asuntos generales. -----

El C. Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: No sé si hay algún asunto general que quiera incluirse, Benito, Alfredo. De no haber asuntos generales, se han agotado los puntos agendados en el orden del día y consecuentemente damos por culminada esta Sexta Sesión Extraordinaria Privada Urgente. Gracias a todos y buenas tardes. Concluye la sesión de la Comisión de Prerrogativas-----

DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO
CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS
MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL

DR. BENITO NACIF HERNADEZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. EMILIO BUENDÍA DÍAZ
SECRETARIO TÉCNICO